



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

Para efectos del artículo 244 inciso 2, el recurso de apelación de auto adosado al expediente, queda en secretaría a disposición de las partes por el término de Tres (3) días.

N°	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	APODERADO RECURRENTE	FECHA AUTO RECURRIDO
1	2016-00051-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO JULIO SANTOS ROMERO	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	JOSE GONZALEZ VILLALBA	21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Se fija el presente traslado en lugar visible de la secretaría por un (1) día, siendo las 8:00 A.M, del día TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), que correrá al día siguiente hábil Art. 110 del C.G.P

LISSET ANDREA ALCALA SALAS

SECRETARIA